

LIBRO PRIMERO

CAPÍTULO I RESEÑA HISTÓRICA

a) El Código de Comercio Terrestre y los efectos de comercio

1. El Código de Comercio derogado y la Ley 75 de 1916	9
---	---

b) Ley 46 de 1923

2. La Ley 46 de 1923. Sus principales errores.....	10
3. La Ley 46 no definía pero enumeraba algunos instrumentos negociables	11
4. Metodología de la Ley 46 de 1923	12

c) Leyes especiales

5. Ley 8ª de 1925	12
6. Leyes dispersas reglamentaban los títulos de participación y tradición	13
7. El nuevo código	13
8. La comisión redactora rompió la unidad doctrinaria del proyecto INTAL	14
9. Colombia, primer país en adoptar el proyecto INTAL	17

CAPÍTULO II SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES REFORMAS INCORPORADAS

10. Estructura del Estatuto Cambiario	19
---	----

CAPÍTULO III DEFINICIÓN DE LOS TÍTULOS-VALORES Y SUS PRINCIPIOS RECTORES

Concepto. Análisis de sus principios. División

11. Definición de título-valor	35
--------------------------------------	----

Elementos de la definición

12. Título-valor	36
13. Documento o título	36

14. La importancia de ser documento	37
15. Documento probatorio	37
16. Documento constitutivo	37
17. Documento dispositivo	38
18. Incorporación	38
19. Emanaciones jurídicas de la incorporación	39
19 Bis. Una desafortunada interpretación de la Sala Penal de la Corte	40
20. El principio de la incorporación y el valor de las fotocopias de los títulos-valores.....	41
21. Excepciones al principio de la necesidad del título	44
22. Documento necesario.....	44
23. Legitimación.....	45
24. Legitimación activa y pasiva	45
25. Teorías sobre la tenencia, posesión y titularidad del derecho y dominio del título	45
26. Legitimación pasiva	47
26 Bis. Endoso en blanco y legitimación	48
27. Legitimación incompleta en los títulos nominativos	48
28. Negociación en bolsa. Ley de circulación y legitimación	50
28 Bis. Conflicto entre legitimación y buena fe.....	51
29. Legitimación y buena fe	51
30. Literalidad, concepto y ejemplo. Formalismo cambiario	52
30 Bis. Literalidad, formalismo y tipicidad.....	53
31. La literalidad no es nota privativa de los títulos-valores	55
31 Bis. La relatividad de la literalidad	55
32. La autonomía. Concepto	55
32 Bis. Derecho derivado	57
33. Emanaciones naturales de la autonomía	57
34. Comentario a una tesis de Winizky	58
34 Bis. Adquisición “a non domino”	59
34 Ter. La adquisición “a non domino” lleva legitimación y titularidad	60
35. La adquisición “a non domino” y la ley penal	61
35 Bis. La circulación no es un principio rector. Creación, emisión, circulación	63
36. La importancia de la circulación	65
37. Transferencia de los accesorios.....	66
38. Títulos de legitimación	66
39. La abstracción	67
39 Bis. Diferencia entre abstracción, circulación y autonomía	67
40. Títulos causales	68
41. La factura cambiaria.....	68
42. Teoría de Garrigues	68

43. Características de los instrumentos negociables.....	69
44. El artículo 619 sí define el título-valor	69
44 Bis. Principios rectores y requisitos formales	70

CAPÍTULO IV CLASIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES

Primera clasificación

45. Clasificación a base de orden y a base de promesa.....	71
--	----

Segunda clasificación

46. De contenido crediticio	72
47. Corporativos o de participación	72
48. Razones adicionales	74
49. La opinión de los expertos redactores del proyecto INTAL	75
50. De tradición o representativos de mercancías	76
51. Opinión de Rodríguez	77
52. Su aceptación como títulos-valores.....	77
53. La comisión redactora hace algunas subdivisiones	78
54. Cómo circulan el certificado y el bono de prenda	79
55. Su importancia	82
56. ¿Tradición simbólica o documental?	82

Tercera clasificación

57. Títulos nominativos, a la orden y al portador	83
58. Títulos nominativos.....	83
58 Bis. Su fuerza legitimadora es precaria	84
59. Doctrina reacia a reconocerle su calidad de título-valor	84
60. La triunfante tesis Vivanteana	85
61. Cómo se negocian en el mercado	85
62. Efectos entre endosante y endosatario, cedente y cesionario, otorgante y terceros.....	85
63. Distintas operaciones a que pueden sujetarse.....	86
64. Enumeración de los títulos nominativos reglamentados en el código	87
65. Significación de la palabra "nominativo" en el derecho anglosajón.....	87
66. Títulos a la orden	87
67. Su fuerza legitimadora	88
68. El artículo 12 de la Ley 46 y las cláusulas de negociabilidad.....	88
69. Ejemplos de letras a la orden, según el artículo 651	89
70. Diagramas de los distintos casos del artículo 12 de la derogada Ley 46 de 1923	89

71. Frente al estatuto actual se pueden girar las mismas letras	91
72. La letra girada a cargo y a la orden del propio girador	91
73. Las reglas de la letra se extienden al pagaré	92
74. Origen de la cláusula a la orden	92

CAPÍTULO V EL ENDOSO

75. Cómo lo reglamenta el código	95
76. Definiciones de Vivante, y de D. Supino y J. De Semo	96
76 Bis. Firma y entrega	96
77. El artículo 652 es una excepción del artículo 630	96
78. El artículo 630 es de eficacia relativa	97
79. La transmisión anómala y sus efectos	97
80. Una transmisión anómala puede corregirse	98
81. ¿El cesionario puede “ejecutar” como el tenedor endosatario?	99
82. Requisitos de la cesión	100
83. Clases de endosos en la Ley 46	100

Cómo reglamenta el endoso el Código de Comercio

83 Bis. Endoso pleno, en propiedad o traslativo y endoso limitado	101
84. Endoso especial	102
85. El endoso en blanco en el artículo 654	102
85 Bis. El endoso en blanco y la negociación por entrega	103
86. También cumple el endoso una función legitimadora	103
87. Endoso al portador. Efectos de endoso en blanco	103
88. Endoso en propiedad (artículos 628 y 656)	104
89. En algunos títulos nominativos, corporativos y de tradición, la responsabilidad es distinta	104
90. Endoso sin tradición	104
91. Endoso sin garantía	105
92. Endoso en procuración (artículo 658)	105
93. Cómo se revoca ese mandato y cómo termina	106
94. Qué excepciones se le pueden oponer al tenedor	106
95. En la Ley 46 el endosatario al cobro jamás era tenedor en debida forma	107
96. La comisión redactora no quiso ampliar la fórmula del endoso	107
96 Bis. Inquietudes procesales	107
96. Ter. ¿Es endosable al cobro el cheque pagado “únicamente al beneficiario”?	108
97. Endoso en garantía	109
97 Bis. Algunas conclusiones sobre este endoso	110

98. La comisión tampoco quiso salvaguardar los derechos del deudor en caso de pago del título	110
99. Es una innovación	110
100. Todos los títulos pueden darse en prenda	111
100 Bis. Vencimiento del título y de la prenda	111
101. Monto de la prenda	111
101 Bis. En qué recae la prenda	111
102. El pagaré dado en prenda y el pagaré prendario	111
103. Endoso en retorno	112
104. Una explicación diagramática de este endoso	112
105. Es discutible una tesis de Bonfanti y Garrone	115
106. Qué sucede si el título con protesto llega en retorno al girado	115
106 Bis. Cómo se hace este protesto	115
107. Endoso del título no vencido al aceptante	115
108. No podemos compartir una tesis de Cervantes	116
109. Tampoco compartimos otra tesis de Vivante	117
110. Importancia de testar endosos	118
111. Forma de testar endosos	119
112. Transmisión por recibo del importe	120
113. El artículo 660 también consagra otra forma	120
114. Diferencia entre los artículos 660 y 666	121
115. En la Ley 46 de 1923 el título vencido seguía siendo negociable	121
116. Transmisión judicial o endoso judicial	122
117. Endoso entre bancos	122
118. Transferencia sin endoso, o endoso presuntivo	122
118 Bis. El cheque para abonar en cuenta es distinto	123
118 Ter. Otra cosa es el cheque para pagar o abonar únicamente a la cuenta del beneficiario	124
119. Endoso simulado y endoso fiduciario	124
119 Bis. Endoso de estricta garantía	125
119 Ter. Endoso falso	125
120. Endoso en administración	126
120 Bis. Requisitos del endoso	127
121. Endoso de acciones	129
122. Endoso de los bonos	130
123. Endoso de certificados de depósito y bonos de prenda	130
124. Endoso de carta de porte y conocimiento de embarque	131
125. Endoso de pólizas de seguro y de seguro marítimo	132
126. Naturaleza jurídica del endoso	132
127. Formalismo gramatical	133

**CAPÍTULO VI
TÍTULOS AL PORTADOR**

128. Los casos del artículo 668.....	135
129. Nueva letra al portador	135
130. No se aplica al pagaré	135
130 Bis. Una hipótesis de Pavone La Rosa	136
131. Con excepción de las facturas, los demás títulos pueden ser al portador	137
132. Por qué se prohíbe en algunos países el título al portador	138
133. Cómo responden quienes negocian por simple entrega	138
134. No son cancelables pero sí reponibles.....	139
135. Su reivindicación contra el poseedor de buena fe es más difícil	140
136. No prospera contra el tenedor de buena fe exenta de culpa	140

**CAPÍTULO VII
OTRAS CLASIFICACIONES DE LOS
TÍTULOS-VALORES**

137. Criterios para otras clasificaciones	143
---	-----

Cuarta clasificación

138. Nominados e innominados	143
------------------------------------	-----

Quinta clasificación

139. Singulares o seriales	144
----------------------------------	-----

Sexta clasificación

140. Principales o accesorios	144
-------------------------------------	-----

Séptima clasificación

141. Públicos y privados	144
142. El billete de banco.....	144
143. Las tesis de varios autores	145

Octava clasificación

144. Simples y complejos	145
--------------------------------	-----

Novena clasificación

145. Formales y no formales	146
-----------------------------------	-----

Décima clasificación

146. Completos o incompletos.....	146
-----------------------------------	-----

Undécima clasificación

147. Con prestación a cargo del portador o sin ella.....	146
--	-----

Duodécima clasificación

148. De eficacia procesal completa o incompleta.....	146
--	-----

Decimatercera clasificación

149. De especulación o inversión.....	147
---------------------------------------	-----

Decimacuarta clasificación

150. Nacionales y extranjeros.....	147
151. Requisitos de validez.....	148
152. Qué leyes rigen los efectos del título.....	148
153. Distinta solución del proyecto INTAL.....	149

Decimaquinta clasificación

154. Abstractos y causales.....	149
155. Relación fundamental y pacto ejecutivo.....	150
156. Al tercero no se le puede invocar la causa en el título abstracto.....	150
157. La causa en la Ley 46 de 1923.....	151
158. Una opinión de abogados banqueros que no compartimos.....	152
159. El artículo 639 permite excepcionar la falta de causa.....	152
160. Vivante y Tena aceptan la vigencia de la causa en los títulos-valores.....	153

CAPÍTULO VIII

LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA

161. La responsabilidad de las partes en el título-valor.....	155
162. Quiénes son partes directas e indirectas.....	156
163. El obligado directo: artículos 689, 710, 765 y 781.....	157
164. El aceptante del artículo 64 de la Ley 46.....	157
164 Bis. La aceptación condicional.....	158
165. El descargo.....	159
166. La intervención por acomodamiento.....	160
167. Las partes obligadas de regreso, o simplemente responsables (art. 781, in fine).....	160
168. La doctrina de la Ley 46 y el estatuto vigente.....	161
169. Conclusiones sobre las cláusulas limitativas de la responsabilidad.....	162

170. ¿Cuándo se transforma el girador en parte directa?.....	163
171. No es lo mismo “parte” que “persona” o “posición” que “persona”.....	164
172. Una sola persona puede ocupar dos o más posiciones de “parte”.....	167
173. El girador no es parte directa o primeramente obligada ni aun en el cheque.....	168

CAPÍTULO IX EL AVAL

174. El aval.....	171
174 Bis. Función de la firmas.....	171
175. La Ley 46 de 1923 desconocía el aval mas no el viejo Código.....	171
176. Diferencias del actual aval con el anterior.....	172
177. Qué títulos se avalan.....	173
178. Una firma sin otra significación es aval.....	174
179. Diferencias entre aval y endoso que son, con la firma de favor, tres garantías cambiarias.....	174
180. Diferencias con la fianza.....	174
181. Noción del aval.....	175
182. No hay diferencia en la capacidad para avalar y para obligarse.....	175
182 Bis. Capacidad de las sociedades.....	176
183. Negación del aval del girador.....	176
184. Extensión del aval.....	177
185. Una interpretación del artículo 636 en relación con el aval. Obligación en el mismo grado, de la misma especie, en la misma forma y en los mismos términos que corresponderían formalmente al avalado.....	177
186. El aval se da en el título o en escrito separado.....	179
187. El significado de ciertas firmas.....	179
188. Relaciones entre tenedor, avalista, avalado y demás partes.....	180
189. Cómo se extingue la obligación del avalista.....	180
190. Doctrina del artículo 638.....	180
191. Situaciones no reglamentadas en el Código.....	181

CAPÍTULO X LA SOLIDARIDAD

192. El rigor cambiario.....	183
193. Conceptos en el derecho civil.....	183
194. El Código derogado reglamentaba la solidaridad.....	184
195. La solidaridad está legalmente resuelta en el Estatuto Cambiario.....	185
196. Análisis del artículo 632.....	186

Primera cuestión

Primera cuestión	187
------------------------	-----

Segunda cuestión

Segunda cuestión.....	187
197. Excepción a la norma del artículo 632. Firma de favor	189

Tercera cuestión

Tercera cuestión	190
198. Los cuatro aspectos del artículo 785. Solidaridad de garantía.....	190
199. El tenedor puede ejercer la acción solidaria contra uno o todos los suscriptores	190
200. Derecho de demandar a otros firmantes	191
201. El tenedor puede elegir demandado	191
202. El deudor puede demandar en vía regresiva y hasta el aceptante cuando ha pagado	192
202 Bis. El endosante demandado no puede demandar en garantía.....	193
203. ¿Y cuándo las partes se obligan por sumas distintas?.....	193
204. La solidaridad por activa. Varios beneficiarios o endosatarios conjuntos o alternativos.....	193
204 Bis. Cobro de la cuota por un solo acreedor	194
205. Endoso por uno solo de los beneficiarios o endosatarios conjuntos	195
206. La construcción gramatical “y/o”	196
206 Bis. La cláusula “y/o” por el lado pasivo	197
207. La doctrina	199
208. De la tesis de la autonomía contra la solidaridad.....	200

CAPÍTULO XI LOS PROCEDIMIENTOS

209. Procedimientos del derecho cambiario	203
210. La acción cambiaria.....	203
211. Naturaleza de la acción cambiaria	204
211 Bis. La acción cambiaria. Concepto sustancial. Definición.....	206
211 Ter. Concepto procesal de la acción	207
212. La acción cambiaria entonces no es ejecutiva.....	207
213. El Código no acogió el procedimiento de cobro del proyecto INTAL.....	209
214. Fuerza ejecutiva del título-valor	209
215. La eficacia de los artículos 793 del Código de Comercio y 4o. de la Ley 46 de 1923	210
216. Diferencias entre “parte” y “firma”.....	211
217. Cuándo se ejercita la acción cambiaria, artículo 780	211
218. Cuando son varios girados conjuntos.....	213
219. Quién ejercita la acción cambiaria	213

219 Bis. Solidaridad y autonomía	214
220. Regreso para mayor seguridad	214
220 Bis. Formas de la acción cambiaria	216
221. Sí hay diferencias entre las acciones directa y de regreso.....	217
222. Regreso y reversa	218
223. Improcedencia del protesto	218
224. Qué puede exigirse mediante el ejercicio de la acción cambiaria	218
225. Inexistencia de convenio sobre intereses.....	219
226. De los intereses. Ampliación del tema	220
227. Los intereses compensatorios y los moratorios	222
228. Cómo deben interpretarse los referidos textos	222
229. Los dos montos del artículo 884	223
230. Tope máximo del interés de plazo	224
231. Sanción por el pacto de intereses en exceso.....	226
231 Bis. Por interés académico se rememora el fondo de la controversia	227
232. Síntesis de los alcances del artículo 884	227
233. El artículo 884 frente al artículo 72 de la Ley 45 de 1990 y 111 de la Ley 510 de 1999.....	228
234. Función de la Superbancaria.....	229
235. El anatocismo en el Código y en la reforma	229
236. Los intereses remuneratorios y los moratorios no son acumulables	229
237. La cláusula penal no es acumulable a los intereses moratorios.....	230
237 Bis. La sanción del 20% en los cheques	230
238. Sumas que se reputan intereses.....	231
239. Certificación del interés bancario corriente	231
240. Prueba de los intereses	232
241. Fijación de las tasas máximas de interés para los establecimientos de crédito	232
242. Pago de cheques en descubierto	233
243. Naturaleza de los intereses que proceden del título-valor	233
244. Intereses e indexación.....	235
245. La desindexación	237
246. Los gastos de cobranza	237
247. La prima y gastos de transferencia	237
247 Bis. Sanción del 20%	237
248. Derechos del tenedor que paga en vía regresiva.....	238
249. Crítica a una tesis	238
250. Cómo se ejercita también la acción cambiaria. La letra de resaca.....	239
251. La cuenta corriente.....	239
252. La letra de resaca.....	239
253. Cómo se gira y contra quién se gira	240

254. ¿Es útil la resaca?	241
--------------------------------	-----

CAPÍTULO XII EL PROTESTO

255. Finalidad y concepto	243
256. El Código de Comercio y el protesto	243
257. ¿El protesto es propio de algunos títulos?	244
258. El cheque, el bono y el certificado de depósito, se protestan. Carga sustancial del tenedor	245
259. Contra quién se levanta el protesto	246
259 Bis. Protesto por aceptación o pago parcial	246
260. Quién solicita el protesto por falta de pago	246
261. Quién lo solicita por falta de aceptación	246
262. Procedimiento del protesto	247
263. Protesto de la letra	247
264. Protesto del bono de prenda	247
265. Protesto del certificado de depósito	247
266. Protesto del cheque	248
266 Bis. Protesto para fines penales	248
267. Dónde debe hacerse	249
268. Personas que intervienen	249
269 Oportunidad para hacerlo	249
270. Cheque. Oportunidad para protestarlo	250
271. Modelo de protesto notarial	250
272. La fórmula del no protesto	250
273. El protesto como solución probatoria	251
274. La norma del no protesto es inconveniente y regresiva y no excusa la presentación para el pago	252
275. El protesto del cheque debe hacerse en el propio documento	252
276. Un solo protesto basta	254
277. Diferentes efectos del protesto	254
277 Bis. Procede el protesto también en el proceso ordinario	254
278. ¿Debe sobrevivir el protesto?	254

CAPÍTULO XIII LAS ACCIONES NO CAMBIARIAS

279. Hay varias clases	255
280. Acción de enriquecimiento	255
281. Enriquecimiento injusto con título-valor y “actio in rem verso”. Naturaleza	260
281 Bis. La importancia de indagar sobre su naturaleza	261

282. Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio, artículos 831 y 882).....	261
283. Por qué se requería un artículo como el 882.....	263
284. Algunas diferencias fundamentales entre los artículos 831 y 882.....	263
285. Una incorrecta interpretación.....	265
286. Legitimación activa.....	265
287. Derecho comparado.....	266
288. La acción corresponde al acreedor, no solo al beneficiario o tomador y es personal.....	266
289. La acción es personal.....	267
290. Tampoco se transfiere la acción causal.....	267
291. Legitimado pasivo.....	267
292. Procede contra varios demandados la acción de enriquecimiento.....	268
293. Procede contra el avalista.....	268
294. ¿Procede contra el simple girado?.....	269
295. Tampoco procede contra el firmante de favor.....	269
296. Cuándo procede. Requisitos.....	269
297. Primer requisito.....	269
298. Segundo requisito.....	270
299. ¿Y si hay un endosante sin responsabilidad?.....	270
300. Derecho comparado sobre la extinción simultánea de las acciones cambiaria y causal.....	270
301. Tercer requisito.....	271
302. Cuarto requisito.....	271
303. Quinto y sexto requisitos.....	271
303 Bis. Prescripción de la acción de enriquecimiento.....	272
304. Cuándo se inicia el período de prescripción de la acción causal.....	272
305. ¿Prescrita la acción de enriquecimiento queda pendiente alguna otra?.....	272
305 Bis. Código Comercial de 1859.....	273
306. Otras características de esta acción: reparatoria y personal.....	273
307. Contenido económico de la acción.....	274
308. La prueba de enriquecimiento.....	274
309. A qué títulos-valores se aplica.....	274
310. No se requiere previa declaración judicial de prescripción o caducidad.....	275
310 Bis. Y si la demanda ejecutiva cambiaria fue presentada.....	276
311. ¿Son acumulables la acción cambiaria y de enriquecimiento?.....	277
312. Juez competente.....	277
313. Excepciones oponibles.....	277
314. Las garantías de la acción cambiaria no se extienden a la de enriquecimiento.....	277
315. La acción de abuso del derecho.....	278
316. Casos.....	278

317. La acción causal	279
318. Pacto ejecutivo	279
319. Coexistencia de la acción causal con la cambiaria	280
320. La acción causal no se ejerce por salto	281
321. Condiciones de ejecución	281
322. La provisión y su cesión	282
323. La provisión ya no es tan importante	282
324. La provisión en el derecho alemán	284
325. Acción oblicua	284
326. Acción de devolución o entrega del título. Primera hipótesis	284
327. Segunda hipótesis	285
328. La acción de reivindicación de los títulos-valores	286
329. Procedencia de la acción reivindicatoria	288
330. Reivindicación de un título nominativo	288
331. Reivindicación de un título a la orden	289
332. Reivindicación del título al portador	289
333. Otras acciones no cambiarias	291

LIBRO SEGUNDO

CAPÍTULO I DE LAS EXCEPCIONES

334. Las excepciones en la Ley 46	295
335. Un elemento perturbador en el régimen de excepciones	296
336. Las excepciones reales, causales y personales	297
336 Bis. La norma de inoponibilidad de excepciones personales	297
337. La acción cambiaria y las excepciones oponibles. ¿Son taxativas o son “numerus apertus” las excepciones?	298
338. No hay diferencia entre excepción y defensa	300

CAPÍTULO II PRIMER GRUPO DE EXCEPCIONES

*Las que se funden en el hecho de no haber sido
el demandado quien suscribió el título*

339. Extensión de esta excepción	301
340. La violencia física como materia de esta excepción	302
341. La hipnosis	303
342. No compartimos una tesis de Rodríguez	303
343. Fundamento legal del primer grupo de excepciones	303

344. Qué es la firma	303
345. La reforma en cuanto a la firma	304
346. Firmas a ruego y de los ciegos	305
347. La firma del creador es un requisito insustituible	305
348. Una firma falsificada u homónima da validez a ciertos títulos	306
349. Quién puede excepcionar	307
350. A quiénes se puede oponer esta excepción	307
351. La ratificación	308

CAPÍTULO III SEGUNDO GRUPO DE EXCEPCIONES

La incapacidad del demandado al suscribir el título

352. Una excepción real que puede ser absoluta o relativa	311
353. Reglas de incapacidad	311
354. Nulidades absoluta y relativa	312
355. Quién puede oponer la excepción de nulidad absoluta	313
356. Quién puede proponerla como relativa	313
357. A quién puede oponérsele las excepciones de incapacidades absoluta y relativa	313
358. Cuándo se aprecia la incapacidad	313
359. La capacidad de goce	314

CAPÍTULO IV TERCER GRUPO DE EXCEPCIONES

Las de falta de representación o de poder bastante de quien haya suscrito el título a nombre del demandado

360. La falta de representación o poder bastante equivale a no firmar	315
361. La firma por representante y la falta de representación	315
362. El mandato aparente	315
363. Acciones del tenedor contra el supuesto mandante	316
364. Acciones del tenedor contra el supuesto mandatario	317
365. La facultad del mandatario y la firma por procuración	317
366. Falta de poder bastante. Limitación cuantitativa y cualitativa	318
367. Los representantes de sociedades y los factores. Representación orgánica	319
368. La ratificación	319

CAPÍTULO V CUARTO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las fundadas en la omisión de los requisitos que el título deba contener y que la ley no supla expresamente

369. La omisión de los requisitos que el título debe contener	321
---	-----

370. Los requisitos generales del título	322
371. Requisitos esenciales y requisitos que se suplen	322
372. Cómo suple la ley ciertos vacíos	323
373. Letra de cambio sin fecha de vencimiento es a la vista	324
374. Hay un vacío legislativo	324
374 Bis. Las formas de vencimiento son taxativas	325
375. Dos hipótesis diferentes	326
376. 1. La forma de vencimiento de un título-valor implica la determinación del fin de su vida cambiaria o eficacia circulatoria	326
377. 2. No alcanza a ser siquiera título ejecutivo, menos título-valor	326
378. 3. Quedan sin resolver, “ab initio”, asuntos tan importantes como la exigibilidad de la obligación y la mora del deudor	327
379. La conversión del negocio jurídico o la creación de un título-valor nuevo y distinto sobre formulario de letra	328
380. Noción. La doctrina	330
381. Fundamento legal. Legislación nacional	331
381 Bis. Conversión legal	332
381 Ter. Creación o nacimiento de un pagaré	337
382. Las objeciones a la conversión o nacimiento o creación	337
382 Bis. No hay orden de pago, pero sí promesa	338
383. La jurisprudencia nacional	343
384. Derecho comparado	343
385. Otros casos de conversión	344
386. Doctrina nacional antes del actual ordenamiento	344
387. Lo que sucede si se gira un cheque en papel distinto al de los formularios impresos	345
388. Cuando a la factura le falta la firma del creador	345
389. Los expertos de INTAL y la conversión	345
390. Los títulos incoados son otra excepción al formalismo cambiario (arts. 620 y 622)	346
391. Su importancia y frecuencia	347
392. Marco conceptual	347
393. Legislación nacional	348
394. Quién puede crear un título-valor en blanco	350
395. Requisitos mínimos del título-valor incoado y del absolutamente en blanco	351
396. Poder de integración. Legitimado activo. Circulación cambiaria	351
397. Caducidad del título-valor en blanco	352
398. Qué se entiende por “antes de presentar el título para el ejercicio de la acción”	354
398 Bis. La muerte, quiebra, concordato, concurso o pérdida del derecho de representación	355

399. Prescripción de la acción cambiaria	355
399 Bis. Los pagarés bancarios en blanco	356
399 Ter. Cuando no se dan instrucciones	357
400. Derecho de los tenedores	357
401. De las excepciones	358
402. Fundamento jurídico	360
402 Bis. Cancelación	361
403. Cuando el tenedor es su creador	362
403 Bis. La novación	362
404. Desde cuándo se obliga el creador	363
404 Bis. Perjuicios	363
404 Ter. Carta de instrucciones para llenar pagaré en blanco	363

CAPÍTULO VI QUINTO GRUPO DE EXCEPCIONES

La alteración del texto del título, sin perjuicio de lo dispuesto respecto de los signatarios posteriores a la alteración

405. El principio de la literalidad	367
406. La alteración en la Ley 46	367
407. La diferencia con el actual estatuto	368
408. Carácter positivo de la reforma	369
409. Lo complejo de la presunción del artículo 631	369
410. La prueba de la alteración según Muñoz, Tena, Sanín y Ferrara	370
411. Expresión redundante	371

CAPÍTULO VII SEXTO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las relativas a la no negociabilidad del título

412. La no negociabilidad del título	373
413. Consecuencias que se derivan de un título no negociable	374
414. Nuestro código no es tan claro como el italiano y el mexicano	374
415. Algunas hipótesis	375
416. Quién cobra el cheque con cláusula de restricción	376
416 Bis. Derechos del “cesionario”	377
417. Utilidad de la cláusula “no negociable”	377
417 Bis. Los efectos de la cláusula “no negociable”	378
418. Quién tiene la facultad de insertar la cláusula	378
419. La Ley 46 de 1923	378

CAPÍTULO VIII
SÉPTIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

*Las que se fundan en quitas o en pago total o parcial,
siempre que consten en el título*

420. El descargo en la Ley 46 de 1923	379
421. Noción del descargo	379
422. Metodología del Código en materia de pago del título	379
423. El grupo séptimo de excepciones se fundamenta en la literalidad	380
424. La quita es una figura controvertible	380
425. Naturaleza de la remisión en la derogada Ley 46 y en el Código Civil.....	381
426. El artículo 1625 del Código Civil y el descargo de los títulos-valores.....	382
427. El pago. Excepción real, absoluta y personal	383
428. El pago en general	384
429. Los artículos 689 y 639 y el pago que no extingue el título. Firma de favor	385
430. Quién puede firmar de favor	386
430 Bis. Convenio de firma de favor.....	386
431. El artículo 123 de la Ley 46 y los artículos 639 y 689	387
432. Otros casos en que el título no se descarga a pesar del pago	388
433. El girador que paga puede negociar de nuevo el título	389
434. Otras normas sobre pago	390
435. El pago en moneda extranjera	390
436. La buena fe de quien paga	392

CAPÍTULO IX
**LA DACIÓN EN PAGO Y LA NOVACIÓN. EL PAGO
CON TÍTULO VALOR**

437. El viejo Código y los artículos 643 y 882 del actual.....	399
438. Lo que es común y lo que es antitético en los artículos 643 y 882	399
439. Cómo se resuelve el problema de contradicción.....	401
440. El problema se amplía con el artículo 619	401
441. Estudio de la comisión redactora sobre la influencia de un título representativo	403
442. La comisión estudia la influencia de la emisión de un título corporativo	404
443. Influencia de la emisión de un título crediticio	405
444. El artículo 882 consagra una condición resolutoria	411
445. Novación y renovación	411
446. La espera	411
447. ¿Requiere firma del deudor?.....	412

448. Cómo se concede y sus efectos.....	412
449. La confusión	413
450. La compensación	414
451. Pago con subrogación.....	414
452. La testación de endosos	415
453. Forma de hacer la testación (tachar)	416
454. Pérdida de la cosa que se debe	416
455. Evento de la condición resolutoria.....	417

CAPÍTULO X OCTAVO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en la consignación del importe del título conforme a la ley o en el depósito del mismo importe hecho en los términos de este título

456. Una excepción absoluta y real de especial categoría.....	419
457. La consignación del importe.....	419
458. Depósito del importe.....	420
459. Cometido que cumple la norma	421
460. Qué entiende la norma por “cualquier obligado puede depositar”.....	421
461. Valor del importe.....	422
462. Cómo se hace el depósito	423
463. Para quién es la suma depositada	423
464. ¿Puede el depositante retirar la suma depositada?.....	423
465. Término para depositar y desde cuándo se puede hacer.....	424
466. Los efectos del depósito del importe	424
467. Fundamento legal de la institución.....	425
468. ¿Qué plazo tiene el acreedor o tenedor para reclamar el valor del importe?	426
469. ¿Puede el depositante reclamar dicha suma del depósito?.....	426
470. Hay otras situaciones que permiten el depósito.....	426

CAPÍTULO XI NOVENO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en la cancelación judicial del título o en orden judicial de suspender su pago, proferida como se prevé en este título

471. Cómo y cuándo suceden la cancelación y la suspensión del pago	429
472. La reposición también es un procedimiento con el mismo fin.....	430
473. La cancelación no es realmente una excepción al principio de la incorporación	430
474. Las críticas a este procedimiento	431

475. La ficción en la cancelación	431
476. Interrupción de la prescripción.....	432
477. Los títulos al portador no son cancelables.....	432
478. Cancelación de títulos incoados	432
479. Qué debe contener la demanda	433
479 Bis. Pretensión única de cancelación.....	433
479 Ter. Quién es el juez competente	434
480. Trámite.....	434
481. Al procedimiento señalado se le anota	436
481 Bis. La sentencia	436
481 Ter. Cancelación de un cheque.....	436
482. Otros litisconsortes pasivos	437
483. La reivindicación	437
484. Diferente procedimiento para el bono de prenda y el certificado de depósito	438
485. El propósito del legislador fue proteger al propietario contra el poseedor de mala fe.....	438
485 Bis. No procede la cancelación en otra clase de títulos	439
486. Título agregado a expediente perdido	439
486 Bis. Una aclaración sobre la intervención “ad excludendum”	440

CAPÍTULO XII DÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

*Las de prescripción o caducidad, y las que se basen en la falta de requisitos
necesarios para el ejercicio de la acción*

487. La prescripción en el Código anterior.....	443
488. Cuáles acciones procedían de la letra de cambio y cuáles no.....	444
489. La prescripción en el derecho civil y en el cambiario	445
490. Cómo se reglamenta en el actual estatuto.....	445
491. Prescripción de la acción para recuperar el título	447
492. La reivindicación del título	447
493. Prescripción de la acción directa y de ulterior regreso. Cómo opera la prescripción en los distintos títulos-valores. Acción directa, de regreso y de ulterior regreso.....	448
494. El cómputo de los plazos.....	449
495. Prescripción de las acciones cambiarias de la letra	450
496. Prescripción de la acción directa.....	451
497. Acción de regreso del último tenedor	452
498. Prescripciones de las acciones de ulterior regreso	454
499. Prescripción de las acciones contra el avalista.....	455
500. La prescripción de los títulos con vencimientos diferentes y sucesivos.....	455

501. Cláusula aceleratoria de la exigibilidad. No del vencimiento.....	455
502. Ley 45 de 1990, artículo 69	457
502 Bis. Cuando no hay cláusula aceleratoria.....	458
503. Prescripción de las acciones cambiarias del cheque.....	458
504. Cómo operan las dos situaciones previstas en el artículo 730	459
504 Bis. Interrupción de la prescripción mediante abono	461
505. Prescripción de la acción directa en el cheque.....	464
506. Prescripción de las acciones directas en los otros cheques especiales.....	465
507. Prescripción de los bonos	467
508. Prescripción de las acciones de sociedades anónimas y en comandita	468
509. Prescripción de los títulos a la vista. El cheque. Otros aspectos.....	469
510. Letras a la vista. Diferencias con el cheque.....	470
511. Apoyo de la doctrina respecto de las letras.....	471
512. Prescripción de la letra en blanco.....	471
513. Dos tesis diferentes.....	472
514. Cuándo se extingue la acción fundamental	472
515. Prescripción de la acción ordinaria y prescripción ordinaria de la acción.....	473
516. Prescripción de la acción de enriquecimiento.....	474
517. Dos aclaraciones.....	474
518. Duplicatas y facturas conformadas	474
519. Interrupción de la prescripción	474
520. El avalista y la interrupción.....	475
521. Desarrollo de la interrupción	475
522. Cómo opera la interrupción de la prescripción y cómo se suspende la caducidad	477
523. Ineficacia de la interrupción y operancia de la caducidad.....	478
524. El proceso de cancelación interrumpe la prescripción	478
524 Bis. Duración de la interrupción	479
525. Reiniciación de la prescripción.....	479
526. Prescrita la acción ya no hay lugar a la interrupción	479
527. Suspensión de la prescripción	479
528. Los deudores solidarios y la suspensión	480
529. La suspensión opera hacia el futuro	480
530. Renuncia de la prescripción.....	481
531. Ampliación o disminución de la prescripción	481
532. La excepción de prescripción debe ser alegada.....	482
533. Tránsito de legislación para resolver los términos de prescripción.....	482
534. La ley aplicable en los requisitos de validez del título.....	484
535. La caducidad	484
536. La caducidad sólo afecta las acciones de regreso.....	485
537. La caducidad es una excepción real y relativa	485

538. La caducidad cambiaria es declarable de oficio	486
539. Copiosa doctrina	486
540. Fundamento legal	489
541. La caducidad en la letra	489
542. Cuestiones que surgen del artículo 787	490
543. La caducidad en el cheque	491
544. Presentación y protesto oportunos	491
544 Bis. Presentación tardía y presentación extemporánea para el protesto	492
545. Causa no imputable al librador	493
546. Las corrientes doctrinarias sobre la oportunidad del hecho inimputable	494
546 Bis. Precisa aclarar el artículo 729	495
547. Presentación “y” protesto. Presentación “o” protesto	495
547 Bis. El volante prueba la presentación, no el protesto	496
548. Resumen de los efectos de la presentación oportuna e inoportuna	497
548 Bis. Cuando hay lugar al cobro del 20% de sanción y cuando se pierde	498
549. Cheque posdatado. Caducidad y prescripción. Fecha de este cheque	500
550. Un ejemplo aclaratorio	501
551. Equívoca sentencia de la Corte	501
552. La sentencia sería procedente respecto de algunas legislaciones extranjeras	502
553. Pero no ante la ley nacional	502
553 Bis. La posfecha es fecha ficticia. Consecuencias	503
554. Cheque posdatado y relación subyacente	504
555. La aparente oposición entre los artículos 718, 721 y 729	506
556. Caducidad del bono de prenda	510
557. La caducidad en pagarés, facturas y certificados de depósito	510
558. No hay caducidad en las acciones	511
559. Suspensión de la caducidad	511
560. Ampliación, reducción y renuncia de los términos de caducidad	512
561. Efecto de la renuncia de la caducidad por el avalista	513
562. Diferencias con la caducidad procesal	513
563. La caducidad del título-valor	513
564. Caducidad de la letra y el pagaré en blanco	514
565. Caducidad de otros títulos	516
566. La falta de requisitos necesarios para el ejercicio de la acción	517

CAPÍTULO XIII UNDÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se deriven de la falta de entrega del título o de la entrega sin intención de hacerlo negociable contra quien no sea tenedor de buena fe

567. Falta de entrega del título	519
--	-----

568. El artículo 19 de la Ley 46 y el 625 del Código.....	520
569. La teoría de la emisión	520
570. Las escuelas que explican el origen de la obligación	521
571. Escuelas contractualistas y unilaterales	522
572. Pro y contra de estas escuelas	523
573. La buena fe y los derechos del tenedor	526
574. El tenedor y la buena fe	526
575. El Código de Comercio ignora la definición de buena fe, pero la presume.....	527
575 Bis. La presunción como prueba y especialmente la presunción de buena fe	528
576. El artículo 768 del Código Civil define la buena fe.....	528
577. También el Código Civil presume la buena fe.....	529
578. Desde 1936 la Corte viene estudiando la buena fe exenta de culpa	530
579. Diferencias entre la buena fe exenta de culpa y la buena fe	531
580. Alcances de la presunción del artículo 835 del Código de Comercio	535
580 Bis. Proyección y alcance de la buena fe exenta de culpa	535
581. Un examen a los textos que consagran la buena fe exenta de culpa	536
582. La buena fe y los autores nacionales	538
583. La locución “buena fe exenta de culpa” no es inútil.....	539
584. Proceso de la buena fe exenta de culpa	541

CAPÍTULO XIV DUODÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

*Las derivadas del negocio jurídico que dio origen a la creación o
transferencia del título, contra el demandante que haya sido parte
en el respectivo negocio o contra cualquier otro demandante
que no sea tenedor de buena fe exenta de culpa*

585. Reafirma un derecho a excepcionar entre partes inmediatas.....	543
585 Bis. Los títulos abstractos y las excepciones ex-causa.....	543
586. Varios supuestos del numeral 12.....	546
587. Volviendo al cheque posfechado	547
588. Un motivo de polémica.....	547

CAPÍTULO XV DECIMOTERCER GRUPO DE EXCEPCIONES

Las demás personales que pudiera oponer el demandado contra el actor

589. La amplitud de la fórmula del ordinal 13.....	549
590. Las excepciones personales, las más numerosas	549
591. La “exceptio doli” como conducto para excepcionar	550

592. Clasificación de las excepciones	551
592 Bis. La “exceptio doli generalis”	552
592 Ter. Cómo está reglamentada en la legislación extranjera	552
593. Legislación nacional	555

CAPÍTULO XVI PROTECCIÓN PENAL DE LOS TÍTULOS-VALORES

593 Bis. Por qué se justifica la protección penal de los títulos-valores.....	557
594. Reseña de la legislación penal sobre títulos-valores.....	558
595. Esta legislación dio lugar a que surgieran dos corrientes jurídicas de interpretación sobre los cheques sin provisión.....	559
596. Mayor opinión jurídica recogió el salvamento de voto	561
597. Cómo resolvió el Código el problema del cheque posdatado sin provisión	562
598. Nuestros autores y la protección penal de los títulos-valores	562
599. Los títulos en blanco y su protección penal	567
600. El pago parcial y el pago total del cheque	568
601. Repercusiones en el orden penal por la falta de protesto o aviso del rechazo o la caducidad o la prescripción.....	568
 Apéndice	 573
 Bibliografía	 677
 Índice de autores	 685
Índice de disposiciones.....	689
Índice alfabético de materias.....	699